

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Nuestra empresa **Disruptivo Spa** está comprometida con impulsar una cultura organizacional que se base en la ética y la integridad, es por esto que hemos puesto en marcha un Programa de integridad y compliance cuyo objetivo es combatir la corrupción y la falta a la ética en todos los procesos de nuestra empresa. Este programa cuenta con distintas etapas por implementar, las que se plantean a continuación:

Código de Ética y Conducta

Nuestra empresa promueve una cultura organizacional basada en la ética y la integridad, es por esto por lo que hemos definido ciertas prácticas que son obligación respetar para todos nuestros colaboradores, las que buscan prevenir sobornos, conflictos de interés, extorsiones, nepotismo, fraude, colusión, malversación de fondos, entre otras prácticas negativas.

- **Contratación de colaboradores:** Se deben realizar múltiples entrevistas para la selección de un nuevo colaborador, donde se evaluarán los conocimientos técnicos, la capacidad de trabajo en equipo, experiencia, estudios y otros parámetros relevantes para el cargo que se está buscando cubrir. Queda estrictamente prohibida la participación en el proceso de selección de cualquier colaborador que tenga vínculos financieros con los postulantes al cargo.
- **Selección de proveedores:** Se deben realizar múltiples cotizaciones y solicitar documentos que garanticen que nuestros proveedores están cumpliendo con la legislación actual, la selección se realizará evaluando el precio, calidad, capacidad técnica y tiempos de entrega propuestos por los proveedores. Debe quedar un registro de las cotizaciones y realizarse una evaluación del proveedor una vez terminado el servicio, para así también incluir un criterio de “resultados anteriores” el cual nos permite mejorar nuestro proceso de selección. Queda estrictamente prohibida la participación en el proceso de selección de cualquier colaborador que tenga vínculos familiares o financieros con los proveedores.
- **Regalos y hospitalidad:** Regalos, invitaciones o cualquier otro beneficio para nuestros colaboradores, que pueda influenciar en las decisiones comerciales de la empresa queda limitado a máximo 2UF al año y se debe informar a la gerencia o jefatura del área para que quede un registro. Queda estrictamente prohibido para nuestros colaboradores entregar o recibir regalos, favores u otros beneficios a funcionarios del estado, políticos, gerentes o cualquier persona con la intención de obtener beneficios indebidos.

- **Bases de licitaciones:** Se debe revisar constantemente las bases de las licitaciones de nuestros clientes para verificar que cumplan con todas las normativas anticorrupción y de probidad que estos solicitan.
- **Contabilidad:** Se debe velar por el cumplimiento de las leyes y regulaciones fiscales y financieras vigentes en todos los territorios en los que opere la empresa. Además, de llevar registros precisos de todas las transacciones de la empresa y divulgar de forma oportuna y precisa la información financiera a los accionistas y reguladores.
- **Transparencia y colaboración:** Nuestra empresa se compromete a colaborar con autoridades externas y transparentar cualquier información solicitada con el fin de que cumplan las leyes y la regulación vigente.
- **Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo:** La empresa prohíbe estrictamente cualquier transacción con fondos de origen ilícito. Todos los pagos superiores a un monto definido por la gerencia deberán realizarse mediante canales bancarios trazables, quedando prohibidos los pagos fraccionados en efectivo que busquen eludir controles.
- **Sanciones:** Cualquier infracción a estas normas o la participación en actos de corrupción, será considerado un incumplimiento grave del contrato, por lo que se podrá proceder con la desvinculación o sanción del colaborador y, en caso de que lo amerite, se hará una denuncia a las autoridades correspondientes.

Mecanismos de control

La empresa implementará los siguientes mecanismos:

1. Identificación y gestión de riesgos
 - Evaluación periódica de riesgos de corrupción, fraude o incumplimientos.
 - Identificación de áreas críticas (licitaciones, contratación, pagos).
 - La evaluación se materializará en una "Matriz de Riesgos de Integridad", la cual deberá ser actualizada anualmente.
2. Controles internos
 - Segregación de funciones en procesos claves
 - Validación y aprobación jerárquica de decisiones relevantes.
 - Registro documentado de todas las actuaciones contractuales.
3. Capacitación
 - Capacitación obligatoria anual en ética e integridad.
4. Supervisión
 - Designación de un responsable de cumplimiento o integridad.

Protocolo de denuncia

Nuestra empresa ofrece un protocolo para colaboradores que sean testigos o sospechen conductas que infrinjan nuestro código de ética:

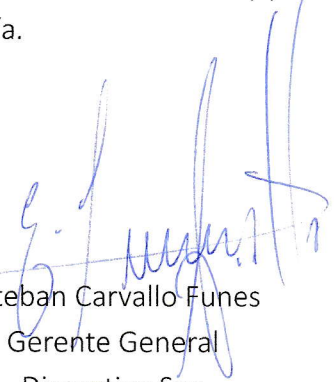
Canal de denuncias: Nuestros colaboradores pueden hablar directamente con su jefe de área o el supervisor de este para levantar una denuncia. También pueden escribir al mail personas@disruptivo.cl o enviar una carta anónima a la dirección de la empresa, Prat 856 Oficina 501 Edificio Rapa Nui, Valparaíso.

Investigación y acción inmediata: Nuestra empresa se compromete a realizar una investigación inmediatamente, excluyendo del proceso a quienes hayan sido denunciados para que no puedan influenciar en esta y garantizado la seguridad del denunciante.

Disruptivo Spa garantiza que ningún colaborador será objeto de despidos, traslados injustificados, acoso o cualquier forma de discriminación por haber realizado una denuncia de buena fe o por haberse negado a participar en una actividad que infrinja este Código, incluso si de ello se derivara una pérdida de negocio para la empresa.

Informe de la investigación y medidas acorde: Una vez recopilada la información del caso, los encargados de la investigación entregarán un informe con sus conclusiones y recomendaciones. En caso de que se confirme una situación de corrupción o de falta a la ética, se tomarán todas las medidas recomendadas en el informe de la investigación, que pueden ser, sanciones administrativas, término de contrato, restitución de recursos, revisión de procesos internos, informar a las autoridades competentes, entre otros.

Actualización y Vigencia: Este programa se revisará anualmente para asegurar su adecuación a las modificaciones legales, especialmente a lo dispuesto en la Ley N° 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y sus leyes complementarias. La vigencia de estas normas es inmediata para todos los colaboradores y proveedores desde su publicación en los canales oficiales de la compañía.



Esteban Carvallo Funes
Gerente General
Disruptivo Spa